



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión iniciada el 01 y concluida el 02 de marzo del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 20 al 31 de diciembre del 2021, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.



PODER LEGISLATIVO

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 20 de diciembre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita la autorización para ausentarse del municipio del 20 al 31 de diciembre de 2021.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0526/2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, la ciudadana Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita la autorización para ausentarse del municipio del 20 al 31 de diciembre de 2021; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 20 de diciembre del 2021.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 20 de diciembre del 2021, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 12 de enero del 2022, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. CONTENIDO

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, señala en lo que interesa lo siguiente:

“...con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a solicitar la autorización a que se refiere el citado artículo ya que por cuestiones de urgencia familiar tendré que salir del país del día 20 de diciembre al día 31 de diciembre del 2021.



PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior es que hago la presente solicitud para que por su conducto en carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero; sea sometido a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Guerrero a efecto de la aprobación respectiva...”

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. CONSIDERACIONES

I. Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Rubén Salgado Alemán, fue electo como Presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 23 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021.

II. Que el ciudadano Rubén Salgado Alemán en su escrito de solicitud informa que tiene programado realizar un viaje fuera del país para atender cuestiones familiares.

III. Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide en municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

IV. Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

V. Que toda vez que el ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, solicitó la anuencia



PODER LEGISLATIVO

de esta Soberanía para ausentarse del país del 20 al 31 de diciembre del 2021, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada”.

Que en sesión iniciada el 01 y concluida el 02 y sesión del 03 de marzo del 2022, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 20 al 31 de diciembre del 2021. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 166 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO RUBÉN SALGADO ALEMÁN, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 20 al 31 de diciembre del 2021.



PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano Rubén Salgado Alemán y al H. Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 166 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO RUBÉN SALGADO ALEMÁN, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.)